

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/083/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 5 de mayo de 2022.-----

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2022/083/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por  cuyo contenido refirieron presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio por actos atribuidos a elementos de la **Policía Civil Coahuila**, se desprende del acta circunstanciada de fecha 29 de abril del año en curso, que el quejoso manifestó lo siguiente: "el miércoles 20 de abril del año en curso, mi mamá  , presentó una queja en mi representación en virtud de que fui detenido en el ejido San Isidro, municipio de Piedras Negras, por agentes de la Policía Civil Coahuila, y obtuve mi libertad al día siguiente, y quiero solicitar que no se continúe con el trámite de esta queja, y aclaro que me encuentre fuera de la ciudad y no puedo acudir a pedir que no se continúe con el trámite, siendo todo lo que deseo manifestar". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento. Así lo acordó y firma el **licenciado** , Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

